

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 64/014/2006 (público)

Servicio de noticias: 284/06

3 de noviembre de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR640142006>

ERITREA: Puesta en libertad de la cantante de gospel Helen Berhane

Amnistía Internacional acoge positivamente la puesta en libertad hace algunos días de la cantante de gospel eritrea Helen Berhane, que llevaba recluida dos años y medio, en régimen de incomunicación y sin cargos ni juicio, en el campamento militar de Mai Serwa.

Helen Berhane era una de las 2.000 personas detenidas pertenecientes a iglesias evangélicas prohibidas en Eritrea, como la iglesia Rema, de la que era miembro y a la que el gobierno eritreo ha sometido a una persecución constante en los últimos cuatro años.

Pasó la mayor parte del tiempo recluida en condiciones inhumanas y degradantes dentro de un contenedor de transporte metálico utilizado como celda. Según los informes, las autoridades la torturaron en numerosas ocasiones para obligarla a abjurar de su fe. En octubre de 2006, fue ingresada en un hospital como consecuencia de nuevas palizas. Quedó en libertad a finales de octubre, pero al parecer se encuentra en una silla de ruedas debido a las lesiones sufridas en los pies y en las piernas. Se negó a renunciar a su fe a pesar de las amenazas y de los malos tratos.

Amnistía Internacional insta al gobierno de Eritrea a respetar su Constitución y la obligación, en virtud del derecho internacional, de respetar la libertad de religión y el derecho de las personas a no sufrir reclusión arbitraria y en régimen de incomunicación ni tortura ni otros tratos crueles, inhumanos o degradantes después de ser recluidas.

A pesar de la puesta en libertad de Helen Berhane, a Amnistía Internacional le sigue preocupando que en Eritrea continúe sin disminuir la persecución sistemática de personas debido a su religión. Entre el 15 y el 16 de octubre de 2006, más de 150 hombres, mujeres y menores, miembros de la iglesia Kale Hiwot (Palabra de Dios), de la iglesia del Evangelio Completo, de la iglesia del Dios Vivo y de la iglesia Rema, fueron detenidos en sus domicilios de Mendefera, ciudad situada a 50 kilómetros al sur de la capital, Asmara. Más al sur, en la ciudad de Adi-Quala, fueron detenidos también 12 miembros de la iglesia Rema por celebrar oficios religiosos en una casa particular. Según los informes, dos de estas personas, Immanuel Andegeresh y Kibrom Firemichael murieron en un campamento militar próximo como consecuencia de torturas.

Además, decenas de miembros de otros grupos religiosos han permanecido recluidos de forma indefinida y en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio. Entre ellos figuran tres testigos de Jehová, recluidos durante 12 años por negarse a cumplir el servicio militar, y decenas de miembros de grupos disidentes de la Iglesia Ortodoxa y del Consejo Musulmán, organizaciones reconocidas oficialmente.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Eritrea, desde 2002, sólo se ha permitido actuar al Islam y a las iglesias cristianas ortodoxa, católica y luterana. Miembros de unas 35 iglesias cristianas evangélicas minoritarias sufren una persecución encarnizada, a pesar de que la Constitución eritrea garantiza la libertad de religión. Se calcula que en la actualidad se encuentran detenidos 2.000 miembros de iglesias minoritarias, incluidos unos 20 pastores. Las personas detenidas permanecen recluidas en régimen de incomunicación en condiciones muy duras, sin cargos ni juicio. Primero se las encarcela en comisarías de policía y después en campamentos militares y en prisiones de seguridad situadas en diferentes zonas del país, como el centro principal de entrenamiento militar de Sawa. Algunas permanecen recluidas en contenedores de transporte metálicos y en prisiones subterráneas. Varias de las personas recluidas han enfermado gravemente y rara vez se les facilita tratamiento médico adecuado. Según los informes, se las tortura en repetidas ocasiones, golpeándolas y atándolas en posturas dolorosas, en un intento de obligarlas a dejar de practicar su religión y abjurar de su fe.